

"2023. Año del Setuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONTRALORÍA INTERNA  
 NÚMERO DE OFICIO: SMDIF/DA/591/12/2023  
 ASUNTO: Entrega de Informe de Auditoría y  
 Cédulas de Observaciones.

Huixquilucan de Degollado, Estado de México a 15 de diciembre del 2023.

C. SILVIA JACKSON HUERTA.  
 DIRECTORA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES  
 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN.  
 P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 129 último y penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 fracción VIII, 10, 11 y 50 fracciones II, VIII, IX, y XII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículos 90 fracciones I, X y XI, 92 fracciones I, X y XI, 95 fracciones I, V y VI del Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, Estado de México; con referencia al oficio número SMDIFH/CI/DA/462/08/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual se le informó el inicio de la "Auditoría Financiera a los egresos registrados para el funcionamiento del Centro Gerontológico Sagrado Corazón", adjunto al presente se servirá encontrar el Informe de Auditoría correspondiente, así como las Cédulas de Observaciones resultantes, las cuales se detallan a continuación:

Núm.	Concepto de la Observación	Comentarios
1	Inexistencia de Manuales de Organización y de Procedimientos, actualizados y autorizados.	Observación solventada durante el proceso de la confronta
2	Inexistencia de lineamientos internos y/o políticas internas respecto a la integración y resguardo de expedientes.	Observación solventada durante el proceso de la confronta



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

3	Inexistencia de un Programa de Capacitación.	Observación solventada durante el proceso de la confronta
---	--	---

En ese contexto, este Órgano de Control Interno concluye que se tienen por atendidas y solventadas las observaciones y recomendaciones sugeridas, sin embargo, se solicita que en cuanto los Manuales de Organización y de Procedimientos queden autorizados y publicados, remitan una copia a esta Contraloría Interna.


Lo anterior, no implica la liberación de responsabilidades que pudieran determinarse con posterioridad.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Isabel Inasso Padilla  
Contraloría Interna del  
Sistema Municipal DIF Huixquilucan.



MINUTARIO  
CBGP/jpa  
C.C.P. Ana Luisa Pérez Aguilar, Presidenta del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.